

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

20566 MADRID

Edicto

D.^a Yolanda Peña Jiménez, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Mercantil n.º 10 de Madrid, anuncia:

1.º Que en el procedimiento n.º 247/2012, NIG n.º 28079 1 0003528/2012, por auto de fecha 29 de mayo de 2012, se ha declarado en concurso voluntario al deudor Hispacounter, S.L., CIF B-28247179, con domicilio social en Madrid C/ González Dávila, n.º 20, 2.º, 28031 Madrid, y cuyo centro de intereses principales lo tiene en dicho domicilio.

2.º Que el deudor conserva las facultades de administración y disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3.º Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la Ley Concursal.

4.º La identidad de la administración concursal es:

D.^a Eduard Milá Visaconill, Abogado

Dirección Postal: C/ Alcalá, 114, 3.º B, 28080

Correo Electrónico: emila@pentalegis.com

La comunicación de los créditos podrá presentarse, a su elección, en el domicilio designado al efecto, o remitirse a dicho domicilio, o también por medio electrónicos.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado y en el Tablón de anuncios de esta Oficina Judicial.

5.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 de la LC).

Madrid, 29 de mayo de 2012.- La Secretaria Judicial.

ID: A120042467-1